



BUENOS AIRES

DECRETO 3569/1991 **PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Promulgación parcial de la ley 11.144
Del 23/10/1991; Boletín Oficial 09/12/1991.

Artículo 1° -- Vétase el art. 4° del proyecto de ley sancionado por la H. Legislatura al que hace referencia el visto del presente.

Art. 2° -- Promúlgase como ley el proyecto mencionado, con excepción de la observación formulada.

Art. 3° -- Comuníquese a la H. Legislatura la observación formulada.

Art. 4° -- El presente decreto será refrendado por el señor ministro secretario en el Departamento de Gobierno.

Art. 5° -- Comuníquese, etc.
Cafiero; Díaz Bancalari.

